

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 7 DE MARZO DE 2.018.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. JOAQUÍN RODRIGUEZ GONZÁLEZ
D^a SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN
D^a GUADALUPE GARCIA ORTIZ
D^a M^a CARMEN HERMOSO RODRIGUEZ
D. DIEGO J. ROBLES POZO

En la Villa de Aceuchal a siete de marzo de dos mil dieciocho. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D^a MARÍA VÁZQUEZ PARRA, de ejecución de rampa de acceso a la vivienda sita en C/ Zafra, nº 17 al tratarse del domicilio de una persona con movilidad reducida, examinado su contenido así como el informe emitido por el Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, dando traslado a los Servicios de Obras Municipales para su ejecución.

Vista la solicitud presentada por D. EMILIO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, de cambio de vehículo a efectos de aplicar la exención del Impuesto de Circulación de Vehículos que tiene reconocida por ser minusválido con calificación igual o superior al 33 %, la Junta de Gobierno, examinada la documentación aportada, acuerda acceder a lo solicitado concediendo la exención para el vehículo matrícula 1412KHM a partir del ejercicio 2.018, siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado, anulando la exención para el de matrícula BA-6621-AC.

Vista la solicitud presentada por D. PEDRO M^a HERMOSO MARÍN, de cambio de vehículo a efectos de aplicar la exención del Impuesto de Circulación de Vehículos que tiene reconocida por ser minusválido con calificación igual o superior al 33 %, la Junta de Gobierno, examinada la documentación aportada, acuerda acceder a lo solicitado concediendo la exención para el vehículo matrícula M-3533-TS a partir del ejercicio 2.018, siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado, anulando la exención para el de matrícula BA-9287-AD.

Vista la solicitud presentada por D. IGNACIO RODRÍGUEZ DURÁN, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.018, correspondiente al vehículo matrícula C-5623-BDD, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada y considerando que la baja del vehículo en Tráfico es Temporal y no Definitiva; considerando lo establecido en la ordenanza reguladora, acuerda denegar lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. ALONSO ALVAREZ CIRÉS, de abono al precio de primer bloque el exceso de consumo de agua del inmueble sito en C/ El Prado, nº 14, durante el 3º trimestre de 2.017 por haber sufrido avería en el interior del mismo, la Junta Local, examinado su contenido, así como el informe emitido al respecto por los encargados del Servicio de Aguas, acuerda practicar la liquidación al precio de primer bloque al exceso de consumo de ese trimestre con respecto al mismo trimestre del ejercicio anterior, debiendo aplicar además los correspondientes cánones y tributos.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A RESOMAEX, S.L. para “Movimiento de tierra para acondicionamiento de vertedero inerte” en parcelas nº 101 y 102 del polígono nº 16, considerando la Resolución de 28-08-2017 de la Dirección General de Medio Ambiente otorgando AAU para la ejecución y puesta en funcionamiento de vertedero de inertes en este Término Municipal, sin perjuicio de que no podrá iniciarse la actividad hasta tanto no se solicite su inicio

y se compruebe su conformidad, todo ello según lo establecido en la mencionada Resolución. (Expte. 24/2018).

- A D. MIGUEL CARMONA ROMANO para “Construcción de tabique y sustitución de puertas” en inmueble de Avda. de la Paz, nº 3. (Expte. 26/2018).

IV.-INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se da cuenta a la Junta Local de Gobierno, de la presentación de alegaciones al Expte. sancionador de la Policía Local nº 014/2017; así como de la contestación emitida al respecto por los agentes denunciadores ratificándose en el hecho de la denuncia, la Junta de Gobierno Local acuerda no procede admitir a trámite dichas alegaciones ordenando la continuación del expediente sancionador.

A continuación se informa de la relación de Licencias de Actividad de ocupación en el Mercadillo Semanal para 2018, revisada por la Policía Local la documentación presentada y previo informe del Servicio de Recaudación, la Junta Local se da por enterada de las Licencias concedidas.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas, de lo que yo como Secretaria certifico.